



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-255**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el "Día del Pescador en Tamaulipas", y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita con pleno respeto al principio de división de poderes que, la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, informe a esta soberanía del trámite o seguimiento que den al presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2018  
DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADA SECRETARIA

COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON ABSOLUTO RESPETO A LA ESFERA COMPETENCIAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER EN LA ENTIDAD EL DÍA 9 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL PESCADOR EN TAMAULIPAS”, Y TENGA A BIEN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA SU CONMEMORACIÓN, LO ANTERIOR, EN JUSTO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO PERSONAL DE QUIENES SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA ENTIDAD, AL DE SUS FAMILIAS Y POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y AL DE LA ECONOMÍA DE ESTADO Y DEL PAÍS, ASÍ COMO PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE HAN FALLECIDO EN EL EJERCICIO DE ESTE OFICIO.